



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022 CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Núm.	NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE PRESUPUESTO	
2	JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN	VOCAL / DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
3	LANDO MATUS DELGADO	VOCAL / TESORERO	
4	CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO	VOCAL/DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	
5	LETICIA ADAUTO HERNANDEZ	VOCAL / ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
6	VÍCTOR GALEANA VILLASANA	VOCAL/ DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	
7	DANIEL RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO / PROCURADOR FISCAL	



ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de abril de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Aduato Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, encargada de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida en el punto número 5 de la solicitud con número de folio 00839519 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 4.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión.

El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida en el punto número 5 de la solicitud con número de folio 00839519 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Decima primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

Punto número 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida en el punto número 5 de la solicitud con número de folio 00839519 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/22/2022 por el que se declara y confirma la Inexistencia de la Información requerida en el punto número 5 de la solicitud con número de folio 00839519, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

RESULTANDO

PRIMERO. Se registró por medio del Sistema Infomex la solicitud de información con número de folio 00839519, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente:

"...5. Proporcionar contratos, nombramientos o documento que valide la relación laboral con la Secretaría de Finanzas en caso de sr de honorario, proporcionar documento que valide dicha relación, dichos documentos serán de

las fechas en las que laboró el C. (Gustavo Andres Prieto Parra). -----
SEGUNDO. Se recurrió por parte del solicitante a través del recurso de revisión, el cual fue admitido bajo el número R.R.A.I.0646/2019/SICOM por parte del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mismo que se resolvió mediante resolución emitida en mayo quince del año dos mil veinte, en la que ordenaron a este Sujeto Obligado *modifique la respuesta y que proporcione la información que puso a disposición de manera electrónica.* -----

TERCERO. El día ocho de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió la notificación del acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, emitido en el recurso de revisión R.R.A.I 0646/2019/SICOM, en el que se advierte, que las fechas para dar cumplimiento en lo establecido en el Recurso de Revisión fenecieron por lo que se ordena dar cumplimiento a lo ordenado en el R.R.A.I 0646/2019/SICOM. -----

CUARTO. Para dar atención pertinente al acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia solicitó por medio del oficio número SF/PF/DNAJ/UT/106/2022 Proporcionar el tipo de relación laboral que tenía el Comisionado Gustavo Andres Prieto Parra con la Secretaría de Finanzas en el año 2018. 2. En relación a la pregunta anterior, proporcionar el curriculum vitae del comisionado, atendiendo que la Secretaría de Finanzas proporcionará la relación laboral que tenía con dicha Secretaría. 3. En relación a la primera pregunta, proporcionar la información relativa al salario percibido por Gustavo Ernesto Prieto Parra. 4. Proporcionar si el sujeto que se menciona en la primera pregunta continuo laborando en el año 2019 dentro de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. En caso de ser cierto, proporcionarlos meses en los que laboró en esta Secretaría. 5. Proporcionar contratos, nombramientos o documento que valide la relación laboral con la Secretaría de Finanzas, en caso de ser personal de honorario, proporcionar documento que valide dicha relación. Dichos documentos serán de las fechas en que laboró el C.; por lo que se recibió repuesta de la Dirección Administrativa por medio del oficio SF/DA/DSA/0018/2022 de fecha once de abril de dos mil veintidós en la cual se da cumplimiento a los puntos del 1 al 4 y se declara inexistente la información del punto 5, circunstanciando la búsqueda exhaustiva y minuciosa, efectuada el 08 de abril de 2022, alrededor de las 14:00 horas dentro de los archivos físicos por el Lic. Esby Issac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, ubicado en las oficinas en el nivel 1, del edificio D "Saul Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, se informa que no se encontró información alguna del C. Gustavo Andres Prieto Parra, que se desempeñó como prestador de servicios profesionales de honorarios asimilables a salarios, tal y como se detalla en el acta circunstanciada de hechos la cual se anexa al oficio en mención, lo anterior conforme el artículo 14 del Reglamento Interno vigente de esta dependencia. -----

Al respecto, me permito informar que, después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se informa lo siguiente:

1. Proporcionar el tipo de relación laboral que tenía el Comisionado Gustavo Andres Prieto Parra con la secretaria de Finanzas en el año 2018.

Respuesta:

El C. Gustavo Andrés Prieto Parra se desempeñó como prestador de servicios profesionales de honorarios asimilables a salarios en el año 2018.

2. En relación a la pregunta anterior, proporcionar el curriculum vitae del comisionado, atendiendo que la Secretaría de Finanzas proporcionará la relación laboral que tenía con dicha Secretaría

Respuesta:

Se remite copia simple de versión pública del curriculum vitae del comisionado, dicha información se ampara con base en los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.



ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A R R A I 0648/2019/SICOM

3 En relación a la primera pregunta, proporcionar la información relativa al salario percibido por Gustavo Ernesto Prieto Parra.

Respuesta:

Se menciona que el C. Gustavo Ernesto Prieto Parra es un sujeto distinto y nunca laboró en esta Dependencia, ahora bien atendiendo en que la solicitud va enfocada a la misma persona de la pregunta 1, el Salario percibido por el C. Gustavo Andrés Prieto Parra fue de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) de forma mensual.

4 Proporcionar si el sujeto que se menciona en la primera pregunta continuo laborando en el año 2019 dentro de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. En caso de ser cierto, proporcionar los meses en los que laboró en esta Secretaría.

Respuesta:

El C. Gustavo Ernesto Prieto Parra, continuo como prestador de servicios profesionales de honorarios asimilables a salarios en la Secretaría de Finanzas en el ejercicio 2019 en el mes de enero.

5 Proporcionar contratos, nombramientos o documento que valide la relación laboral con la Secretaría de Finanzas, en caso de ser personal de honorario, proporcionar documento que valide dicha relación. Dichos documentos serán de las fechas que laboró el C.

Respuesta:

Después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa efectuada el pasado viernes 08 de abril del presente, alrededor de las 14:00 horas dentro de los archivos físicos por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, ubicado en las oficinas en el nivel 1, del edificio D "Saul Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, se informa que no se encontró información alguna del C. Gustavo Andrés Prieto Parra, que se desempeño como prestador de servicios profesionales de honorarios asimilables a salarios, tal y como se detalla en el acta circunstanciada de hechos.

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis, revisión y estudio del requerimiento solicitado, así mismo, dicha información se ampara con base en los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Lic. LICIANA LEZAMA-CARRASCO.
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Bajo esa premisa, de acuerdo a las facultades de esta Secretaría de Finanzas establecidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no está dentro de sus expedientes; "contratos, nombramientos o documento que valide la relación laboral con la Secretaría de Finanzas, en caso de ser personal de honorario, proporcionar documento que valide dicha relación. Dichos documentos serán de las fechas en que laboró el C" por lo que resulta inexistente la información. -----

Por lo anterior, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO. Que se realizo la búsqueda exhaustiva y minuciosa, efectuada el 08 de abril de 2022, alrededor de las 14:00 horas dentro de los archivos físicos por el Lic. Esby Issac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, ubicado en las oficinas en el nivel 1, del edificio D "Saul Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, se informa que no se encontró información alguna del C. Gustavo Andres Prieto Parra, que se desempeño como prestador de servicios profesionales de honorarios asimilables a salarios, tal y como se detalla en el acta circunstanciada de hechos la cual se anexa al oficio en mención. -----

Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente: -----

ÚNICO. Acuerdo CT/22/2022 por el que se declara y confirma la Inexistencia de la información respecto de "...5. Proporcionar contratos, nombramientos o documento que valide la relación laboral con la Secretaría de Finanzas, en caso de ser personal de honorario, proporcionar documento que valide dicha relación. Dichos documentos serán de las fechas en que laboró el C." requerida mediante solicitud de información 00839519, toda vez que, después de una búsqueda y revisión exhaustiva en los archivos y en la base de datos de la información del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas, no se encontró información alguna referente a alguna de contratos, nombramientos o documento que valide la relación laboral con la Secretaría de Finanzas, en caso de ser personal de honorario, proporcionar documento que valide dicha relación. Dichos documentos serán de las fechas en que laboró el C.. -----

Punto número 4. Clausura de la Sesión. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Decima primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las trece horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. -----

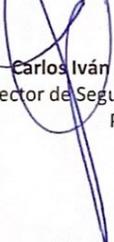
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO


Evangelina Alcázar Hernández
Presidenta

Vocales


José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión
Pública


Lando-Matus Delgado
Tesorero


Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión
Pública

Leticia Adatao Hernández
Encargada de la Dirección Administrativa


Víctor Galeana Villasana
Director de Auditoría e Inspección Fiscal


Daniel Ramos López
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la decima primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veintidós. -----